

CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE VACANTES PARA EL CONCURSO GENERAL DE TRASLADOS. CONVOCATORIA 2022. EFECTOS CURSO 2023/24.

CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL

Consideraciones generales

- En la determinación de vacantes se considerarán, al menos, las producidas a fecha de 31 de diciembre de 2022; es decir, la ocupación real de funcionarios a 1 de enero de 2023.
- Como base para el cálculo se tendrán en cuenta las horas utilizadas en el cálculo del cupo del curso actual. No se incluyen las reducciones de índole personal (mayores de 55 años, coordinaciones, reducciones de cargos directivos ni reducciones de jornada).
- Tampoco se considerarán los cupos de apoyo COVID, las horas de coordinación de Salud ni la coordinación #CompDigEdu.
- Se minorará cuando haya modificaciones jurídicas en los centros o lo aconseje la evolución de la matrícula.
- Se potenciarán las vacantes de especialistas en los colegios públicos rurales (en adelante, C.P.R.).
- El análisis de vacantes considera la situación actualizada por localidades y zonas de concurso, teniendo en cuenta, la existencia de personal docente desplazado y/o suprimido.
- En los colegios autorizados para impartir los cursos 1º y 2º de la ESO, de conformidad con lo establecido en la Disposición transitoria primera del texto consolidado de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación no se generarán plazas que no estuviesen en la Plantilla Orgánica vigente. Se procurará, no obstante, mantener y no disminuir el número de plazas existentes, a menos que, sacadas ya en el concurso precedente, no se hubieran cubierto. En la medida de lo posible, estas plazas incrementarán la plantilla del puesto correspondiente de primaria si lo hubiere.

Consideraciones sobre cada puesto

Los siguientes cuadros son orientativos y establecen un modelo básico de plantilla orgánica, que viene determinado por las enseñanzas autorizadas.

En el caso particular de cada centro, este modelo puede verse modificado si en el histórico de la plantilla de funcionamiento de los últimos tres cursos se mantiene ininterrumpidamente las plazas de una especialidad y no esté afectada por la composición del equipo directivo.

PLAZAS DE EDUCACIÓN INFANTIL (00597031)

Líneas	0,5	1	1,5	2	2,5	3	3,5	4	4,5	5
EEI	1 - 2	4	5 - 8	9	10 - 11	12	13 - 14	15	16 - 17	18
CEIP	1 - 2	3	4 - 5	7	8 - 9	10	11 - 12	13	14 - 15	16

**CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE VACANTES PARA EL CONCURSO GENERAL DE
TRASLADOS. CONVOCATORIA 2022. EFECTOS CURSO 2023/24.**

OBSERVACIONES

- **Se considerará como vacante el C14 cuando coincidan los supuestos siguientes:**
 - Que el promedio de alumnos/unidad en Infantil sea ≥ 18 .
 - Que las unidades consolidadas de Infantil sean ≥ 5 .

PLAZAS DE 1ª LENGUA EXTRANJERA (00597032 - 00597033 - 00597039)

Líneas	0,5	1	1,5	2	2,5	3	3,5	4	4,5	5
CEIP-CEPR	1	1	1	2	2	2	3	3	3	4

PLAZAS DE 2ª LENGUA EXTRANJERA (00597032 - 00597033 - 00597039)

Líneas	0,5	1	1,5	2	2,5	3	3,5	4	4,5	5
CEIP-CEPR	0	0	1	1	1	2	2	2	2	2

OBSERVACIONES PARA LA SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA.

- Se sacarán vacantes de las especialidades correspondientes en aquellos centros, de dos o más líneas de Primaria, siempre que la plaza esté en funcionamiento en los tres últimos cursos, que no exista personal con destino definitivo habilitado impartiendo dicha materia y que la posible vacante no provoque problemas organizativos en otras especialidades.
- En los colegios autorizados a impartir 1º y 2º de la ESO, que tengan al menos una línea consolidada, se sacarán vacantes en las especialidades correspondientes.

PLAZAS DE EDUCACIÓN FÍSICA PRIMARIA (00597034)

Líneas	0,5	1	1,5	2	2,5	3	3,5	4	4,5	5
CEIP-CEPR	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2

PLAZAS DE MÚSICA PRIMARIA (00597035)

Líneas	0,5	1	1,5	2	2,5	3	3,5	4	4,5	5
CEIP-CEPR	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2

PLAZAS DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (00597036)

Líneas	0,5	1	1,5	2	2,5	3	3,5	4	4,5	5
EEI	0	0	0	1	1	1	1	2	2	2
CEIP-CEPR	0	1	1	2	2	2	3	3	3	3

PLAZAS DE AUDICIÓN Y LENGUAJE (00597037)

Líneas	0,5	1	1,5	2	2,5	3	3,5	4	4,5	5
EEI	0	0	0	0	1	1	1	1	2	2
CEIP-CEPR	0	0	0	1	1	1	1	2	2	2

**CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE VACANTES PARA EL CONCURSO GENERAL DE
TRASLADOS. CONVOCATORIA 2022. EFECTOS CURSO 2023/24.**

OBSERVACIONES PARA LOS PUESTOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

- Solo se sacarán vacantes de plazas que hayan estado en la plantilla de funcionamiento del centro, al menos, en los tres últimos cursos.
- No se considerarán las plazas para la atención del alumnado con trastornos graves de conducta, las asociadas a unidades de trastornos específicos del lenguaje o autismo y en general, todas las plazas sujetas a convocatorias específicas.
- En los Centros Específicos de Educación Especial el número de plazas coincidirá con el de unidades autorizadas y consolidadas, al menos, en los tres últimos cursos.

PLAZAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA (00597038)

Líneas	0,5	1	1,5	2	2,5	3	3,5	4	4,5	5
CEIP-CEPR	1	6	8	11	14	16	18	21	24	27

OBSERVACIONES

- Solo se sacarán vacantes de plazas que hayan estado en la plantilla de funcionamiento del centro, al menos, en los tres últimos cursos.
- El número de plazas propuestas de este puesto puede disminuir, dependiendo de la presencia de maestros especialistas en los equipos directivos de los centros y de directores o directoras en la situación administrativa de comisión de servicio.

PLAZAS DE CIENCIAS SOCIALES (00597021)

Líneas	0,5	1	1,5	2	2,5	3
CEIP-CEPR	0	1	1	1	1	1

PLAZAS DE MATEMÁTICAS (00597023)

Líneas	0,5	1	1,5	2	2,5	3
CEIP-CEPR	0	1	1	2	2	2

PLAZAS DE LENGUA ESPAÑOLA (00597024)

Líneas	0,5	1	1,5	2	2,5	3
CEIP-CEPR	0	0	0	0	0	1

OBSERVACIONES PARA LENGUA ESPAÑOLA

- En los colegios autorizados a impartir 1º y 2º de la ESO con menos de tres líneas, se minorará, pues suele compartir horario con Francés (00597026) y/o Inglés (00597025).

PLAZAS DE INGLÉS E.S.O. (00597025)

Líneas	0,5	1	1,5	2	2,5	3
CEIP-CEPR	0	0	0	1	1	1

**CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE VACANTES PARA EL CONCURSO GENERAL DE
TRASLADOS. CONVOCATORIA 2022. EFECTOS CURSO 2023/24.**

OBSERVACIONES

- En los colegios autorizados a impartir 1º y 2º de la ESO de menos de dos líneas se minora, ya que este puesto suele compartir horario con Inglés Primaria (00597032).

PLAZAS DE FRANCÉS E.S.O. (00597026)

Líneas	0,5	1	1,5	2	2,5	3
CEIP-CEPR	0	0	0	1	1	1

OBSERVACIONES

- En los colegios autorizados a impartir 1º y 2º de la ESO de menos de dos líneas se minora, ya que este puesto suele compartir horario con Lengua Española (00597024) y/o Inglés (00597025).

PLAZAS DE EDUCACIÓN FÍSICA E.S.O. (00597027)

Líneas	0,5	1	1,5	2	2,5	3
CEIP-CEPR	0	0	0	1	1	1

OBSERVACIONES

- En los colegios autorizados a impartir 1º y 2º de la ESO de menos de dos líneas se minora, ya que este puesto suele compartir horario con Educación Física Primaria (00597034).

PLAZAS EN CENTROS BILINGÜES.

- Plazas del **00597038 (Primaria)** con perfil bilingüe en los idiomas: francés, inglés y alemán. Se sacará una vacante por cada tres unidades bilingües, con un total de dos por línea bilingüe completa. El número de plazas en Plantilla Orgánica no excluye que pueda haber más plazas en la Plantilla de Funcionamiento, de acuerdo con las necesidades y organización del centro.
- Plazas del **00597034 (Ed. Física) y 00597035 (Música)** con perfil bilingüe en los idiomas: francés, inglés y alemán. Se propondrán plazas de ambas especialidades siempre que estén en funcionamiento al menos en los tres últimos cursos.
- Plazas del **00597031 (Infantil)** con perfil bilingüe en los idiomas: francés, inglés y alemán. Se mantendrán las plazas en plantilla orgánica que estén ocupadas, siempre que la evolución de las unidades del centro y la enseñanza se acomode a los criterios con los que fueron ocupadas.
- En el caso de que las plazas bilingües estén ocupadas en funcionamiento por profesorado con destino definitivo en el centro y con la habilitación adecuada, las correspondientes vacantes bilingües no serán ofertadas.

CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE VACANTES PARA EL CONCURSO GENERAL DE TRASLADOS. CONVOCATORIA 2022. EFECTOS CURSO 2023/24.

PUESTOS ESPECÍFICOS.

- Se propondrán vacantes en aquellos puestos específicos que aparezcan en la convocatoria del concurso de traslados, siempre que las plazas hayan estado en la plantilla de funcionamiento de forma ininterrumpida, al menos, en los últimos tres cursos.
- También se propondrán vacantes en todos los centros que aparezcan relacionados en el anexo de centros de difícil desempeño con los criterios habituales de los demás centros.